



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



ORGANIZACION

Número 2277/1978, por el que se crea en el Ministerio de Defensa la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material.

El Real Decreto dos mil setecientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de dos de noviembre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa, en su artículo catorce incluye, dentro de los órganos de dirección del Órgano Central del Ministerio de Defensa, a la Secretaría General para Asuntos Económicos, de la que dependerán a su vez, entre otros Organismos, las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material.

El Real Decreto-ley dieciocho/mil novecientos setenta y seis, de ocho de octubre, en su artículo veintiséis, autoriza al Gobierno, a propuesta de su Presidente, para acordar la supresión, refundición o reestructuración de los Departamentos Ministeriales y de los Organismos y Servicios de la Administración del Estado, con objeto de obtener una mayor economía en los gastos públicos y una mayor eficacia en la gestión de los servicios.

Las Juntas Liquidadoras de Material fueron creadas por Orden ministerial de diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres y Decreto de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete para el Ejército y el Ejército del Aire, respectivamente, y por Orden ministerial tres mil ciento veintinueve/cincuenta y nueve para la Armada. La Junta Liquidadora de Material de Automóvil del Ejército y la Junta Liquidadora de Material no apto para el Servicio del Ejército del Aire son Organismos autónomos, si bien la del Ejército del Aire está fusionada con el Fondo Cen-

tral de Atenciones Generales por Decreto mil trescientos cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de junio.

Se hace aconsejable mantener el criterio de integración de los Organismos facultados para enajenar toda clase de material inútil para el servicio creando una Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material de Defensa. Por otra parte, se estima deben constituirse las Juntas Secundarias de Enajenaciones y Liquidadoras con igual naturaleza de competencia limitada por razón de su ámbito y, en su caso, las regionales y locales, limitadas por razón de territorio y cometido.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo veintiséis del Real Decreto-ley dieciocho/mil novecientos setenta y seis, de ocho de octubre sobre medidas económicas, y en la disposición final quinta del Real Decreto dos mil setecientos veintitrés mil novecientos setenta y siete, de dos de noviembre, a propuesta del Ministro de Defensa, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno y deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se crea en el Ministerio de Defensa la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material, dependiente de la Secretaría General para Asuntos Económicos de la Subsecretaría.

Artículo segundo.—La misión general de esta Junta es la enajenación y liquidación del material, bienes muebles y semovientes clasificados como inútiles o no aptos para el servicio, así como determinar los criterios de actuación que sirvan de norma para las Juntas Secundarias de Enajenaciones y Liquidadoras de Material y, en especial, dirigir, coordinar, y adoptar las resoluciones superiores que resulten necesarias.

Artículo tercero.—El producto de las enajenaciones se ingresará en el Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa, deducidas las

cantidades necesarias para sufragar los gastos habidos en la gestión de la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material y de los producidos en las Juntas Secundarias, Regionales o Locales, siempre que reglamentariamente no deban reponer créditos presupuestarios.

Artículo cuarto.—La Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ministerio de Defensa estará compuesta por:

Presidente: El Secretario general para Asuntos Económicos.

Vicepresidente: Un Oficial general, en activo, nombrado a propuesta del Presidente.

Vocales:

Un representante de la Secretaría General para Asuntos Económicos.

Un representante de la Dirección General de Armamento y Material.

Un representante de cada uno de los Cuarteles Generales de los Ejércitos (preferentemente de los destinados en Apoyo Logístico/Material).

Un Jefe del Cuerpo de Intervención de los destinados en la Intervención General de Defensa.

Un Jefe del Cuerpo Jurídico de los destinados en la Asesoría General de Defensa.

Estos dos últimos sólo cuando la Junta se constituya en Mesa.

Vocal-Secretario: Un Jefe de Intendencia de los destinados en el Organismo Central de Defensa.

El Oficial general Vicepresidente y los Vocales, que tendrán categoría de Jefe, serán nombrados por el Ministro de Defensa.

En cada Cuartel General se constituirá una Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material que, dependiendo de la Junta General del Ministerio de Defensa, actuará con las funciones que se le encomienden por Orden ministerial y las que pueda recibir de esta última.

La composición de las Juntas Secundarias de Enajenaciones y Liquidadoras de Material será la siguiente:

Presidente: Un Oficial general, en activo, nombrado por el Ministro de Defensa, a propuesta del Jefe de Estado Mayor de cada Ejército.

Vocales:

Un representante de la División de Logística del Estado Mayor del Cuartel General.

Un representante de la Jefatura de Apoyo Logístico/Mando de Material.

Un representante de Parques y Talleres.

Un Jefe del Cuerpo de Intervención.

Un Jefe del Cuerpo Jurídico.

Estos dos últimos sólo cuando las Juntas se constituyan en Mesa.

Vocal-Secretario: Un Jefe de Intendencia de los destinados en el Cuartel General.

Los Vocales serán nombrados por el Jefe de Estado Mayor del respectivo Ejército.

Las Juntas Secundarias de Enajenaciones y Liquidadoras de Material podrán delegar, parcial-

mente, sus funciones en otras Juntas Regionales o Locales de Enajenaciones y Liquidadoras de Material, a cuyo fin propondrán al Ministro, a través de la Junta General, su constitución y cometidos, así como su radicación.

Las funciones de la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material y las de las Juntas Secundarias serán fijadas por Orden Ministerial.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La creación de la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ministerio de Defensa extingue los Organismos siguientes:

— Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército (Organismo autónomo).

— Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones (Ejército), en lo que afecte a enajenaciones.

— Junta Central Liquidadora de Material Automóvil de la Marina.

— Juntas de Reconocimiento y Subastas de Arsenales y Bases.

— Junta Liquidadora de Material no apto para el Servicio del Ejército del Aire (Organismo Autónomo ya fusionado económicamente con el Fondo de Atenciones Generales).

Los saldos y patrimonios, en su caso, de los Organismos que se extinguen que sean Organismos autónomos, quedan asignados al Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa.

Segunda.—Se autoriza al Ministro de Defensa para dictar las disposiciones necesarias para desarrollar lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercera.—Queda derogada la siguiente legislación:

— Decreto de dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, sobre creación de la Junta Liquidadora de Material Automóvil.

— Decreto de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, sobre creación de las Juntas Liquidadoras de Material no apto para el Servicio.

— Orden ministerial de diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres (Ejército), sobre nuevos Vocales.

— Orden Ministerial del Ejército de ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, y conjunta con el Ministerio de Hacienda de once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, sobre venta de material inútil.

— Orden ministerial de cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, sobre Juntas de Reconocimiento y Subastas de los Arsenales y Bases (Armada).

— Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, Organismo autónomo (al amparo del artículo veintiséis del Real Decreto-ley dieciocho mil novecientos setenta y seis, de ocho de octubre).

— Decreto quinientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve, de nueve de abril,

sobre modificación de la composición de la Junta Liquidadora de Material no apto para el Servicio del Ministerio del Aire.

— Orden ministerial tres mil ciento veinticinco cincuenta y nueve, de veintiséis de octubre, sobre creación de la Junta Central Liquidadora de Material Automóvil de la Marina (Armada).

— Decreto mil trescientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y dos, de catorce de junio, en lo que afecta a la Junta Liquidadora de Material no apto para el Servicio del Ejército del Aire.

— Orden ministerial de Ejército de dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, sobre declaración e inutilidad y aprovechamiento.

— Orden ministerial de diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete (Ejército), sobre dependencia de la Junta.

Toda otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en el presente Real Decreto.

Cuarta.—El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—No obstante lo establecido en la disposición final primera, las Juntas que se mencionan en dicha disposición continuarán durante el año mil novecientos setenta y ocho cumpliendo las funciones que tenían encomendadas, con las limitaciones que se señalen, ingresando el producto de sus ventas en su caso, en el Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa.

La liquidación de las Juntas que se extinguen y la transferencia de los saldos y patrimonios se hará en el plazo máximo de tres meses, a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Segunda.—Las facultades que tienen concedidas las Juntas Liquidadoras, así como las que poseen las Juntas de Reconocimiento y Subastas de Arsenales y Bases Navales con respecto al reconocimiento, clasificación y propuesta para la enajenación del material, continuarán siendo desempeñadas por los respectivos Ejércitos, aplicando sus normas vigentes hasta ahora y quedando autorizados sus Jefes de Estado Mayor a encomendarlas, en su caso, a las autoridades, Organismos u Organos de trabajo que estime más idóneos, en tanto se dictan por el Ministerio de Defensa las correspondientes normas que las regulen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO



NOMBRAMIENTOS

Número 2285/1978, por el que se nombra Segundo Jefe de la Jefatura de los Servicios de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército al General Interventor del Ejército don Miguel Cruz Fernández.

Vengo en nombrar Segundo Jefe de la Jefatura de los Servicios de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército al General Interventor del Ejército don Miguel Cruz Fernández, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

ASCENSOS HONORIFICOS

Número 2278/1978, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con carácter honorífico, al Coronel de Ingenieros, retirado, don Luis Núñez García.

Por aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta-uno, circunstancias segunda, a) de la Ley quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con carácter honorífico, al Coronel de Ingenieros, retirado, don Luis Núñez García.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del E. núm. 229, de 25-IX-78.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Organización



Sorteo de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1978 y agregados al mismo

1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1978 y agregados al mismo que por haber sido clasificados «útiles para el Servicio Militar» les corresponda incorporarse a filas durante el año 1979 se verificará con arreglo al siguiente calendario:

— Lunes 9 de octubre de 1978: Exposición de listas ordinales provisionales para el sorteo de mozos, con objeto de atender hasta el día 16, inclusive, de dicho mes, las reclamaciones que formulen los mozos.

— Martes 31 de octubre de 1978: Fecha límite de recepción de novedades en la Oficina Central de Datos (O. C. D.) del Servicio de Informática (Madrid), para corrección del Fichero General, en función de las reclamaciones formuladas por los mozos o por errores observados en las listas provisionales.

— Lunes 13 de noviembre de 1978: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo 19 de noviembre de 1978: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (R. S. M.), debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

2.1. El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción de los Reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

2.2. Los mozos del contingente clasificados «útiles para el Servicio Militar» que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos serán declarados «excedentes del contingente».

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta se hará por sorteo.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo primero del Decreto número

1954/1973, los mozos «excedentes del contingente» se declaran exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitario.

3. Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados «útiles para el Servicio Militar», excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un octavo de cada cupo.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1978 y agregados al mismo «útiles para el Servicio Militar», excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los CIR.s. queden terminadas los días 15 de enero de 1979, para los incluidos en el primer llamamiento; 1 de marzo de 1979, para los incluidos en el segundo; 15 de abril de 1979, para los incluidos en el tercer llamamiento; 1 de junio de 1979, para los incluidos en el cuarto llamamiento; 15 de julio de 1979, para los incluidos en el quinto llamamiento; 1 de septiembre de 1979, para los incluidos en el sexto llamamiento; 15 de octubre de 1979, para los incluidos en el séptimo llamamiento, y 1 de diciembre del citado año, para los incluidos en el octavo llamamiento.

5. Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



REVALIDACION ANUAL DEL TITULO DE PARCAIDISTA

11.385

Conforme a lo establecido en la convocatoria de O. C. de 6 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 211), se constituyen las siguientes tandas de revalidaciones para el bimestre noviembre-diciembre de 1978.

1. PRESENTACION EN ALCANTARILLA (MURCIA)

19 tanda. Día 19 de noviembre, a las 10,00 horas

Comandante de Infantería D. Celestino Picón Vila.

Capitán de Infantería D. Rafael Lafuente Campillo.

Otro, D. Tomás Formentín Capillas.

Otro, D. Eugenio Morant Ramón.

Otro, D. Fernando Gómez Vilaplana.

Otro, D. Constantino García Palomo.

Otro, D. Carlos Alvarez Arenas Paredina.

Otro, D. José Sancho Palafox.

Otro, D. Francisco Menese Vallejo. Teniente de Infantería D. Luis Rodríguez Baranda.

Otro, D. Antonio Espinazo Cervilla.

Alférez de Infantería D. José Geada Reigosa.

Brigada de Infantería D. Fernando Oria Domínguez.

Otro, D. Modesto Vázquez Moya.

Otro, D. José García Gutiérrez.

Otro, D. Miguel Prieto Jiménez.

Sargento de Infantería D. Sebastián Mas Quetglás.

Comandante de Caballería D. Jesús Martín Sappia.

Capitán de Artillería D. José Fuentes Vila.

Otro, D. Carlos Azcárraga Gómez.

Capitán de Ingenieros D. Mariano Febrer Torcal.

Teniente especialista D. Rafael Doblado Martín.

Sargento primero especialista don Teodoro Sánchez Martín.

Policia armado D. Miguel Hernández Lorenzo.

Otro, D. Pablo Esteban Ratón.

20 tanda. Día 27 de noviembre, a las 10,00 horas

Capitán de Infantería D. Francisco Pontijas Deus.

Teniente de Infantería D. Baldomero Mesuro Alvarez.

Brigada de Caballería D. Juan Antonio Lifián Romero.

Teniente coronel de Artillería don Pío Martínez Lorenzo.

Capitán de Artillería, D. Manuel Cuello Jiménez.

Otro, D. Miguel de la Cruz de la Calle.

Capitán de Ingenieros D. Gonzalo Pestaña Enriquez.

Capitán de Intendencia D. Francisco Galvache Valero.

Teniente de Sanidad D. Alfonso de la Rosa Ojeda.

Brigada O. M. don Alejandro Soto Blanco.

Teniente especialista D. Avelino Muñoz Contreras.

Sargento especialista D. Pedro Mateo Blázquez.

Sargento P. A. don Enrique Macías Macías.

Cabo primero P. A. don Juan Ramón Abellán Sanz.
Cabo P. A. don Fernando Salas Alonso.
Policía armada D. José Carreras Garró.
Otro, D. Luis Mejías Suja.
Otro, D. Joaquín García Morato Moscardó.

21 tanda. Día 11 de diciembre, a las 10,00 horas

Capitán de Infantería D. José Rodenas García.
Otro, D. César Muro Benayas.
Subteniente de Infantería D. Rafael Rojas Esparza.
Capitán de Artillería D. Francisco Álvarez Giménez.
Brigada O. M. don José Álvarez López.

2. PRESENTACION EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

7.ª tanda. Día 7 de noviembre, a las 10,00 horas

Capitán de Infantería D. Lorenzo Alemany Sánchez de León.
Capitán de Intendencia D. Antonio López Sanz y Ruiz del Olmo.
Teniente de Artillería D. Víctor Lázaro Arranz.

8.ª tanda. Día 12 de diciembre, a las 10,00 horas

Comandante de Intendencia don Federico López del Amo Santamaría.
Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO DE ESTADO MAYOR EN CHILE

Convocatoria

11.386

1. Curso que se convoca y número de plazas

Una para comandante de las Armas, diplomado de Estado Mayor, para el Curso de Estado Mayor en Chile.

2. Lugar y fechas de desarrollo

En la Academia de Guerra del Ejército de Chile, de febrero a diciembre de 1979.

3. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76).

4. Normas de carácter particular

4.1. Haber permanecido en destino de Estado Mayor un mínimo de dos años.

4.2. Tener en la Escalilla de su Arma un número general de escalafón superior al señalado en la Orden número 10.380/201/78, que fija a partir del cual no es previsible le corresponda ascender en el plazo de un año.

5. Documentación

Los interesados deberán formular su petición mediante instancia dirigida al Teniente General Jefe Superior de Personal, acompañada de la Ficha de petición de cursos y de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

6. Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar al Jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia por telegrama a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y acompañadas de la Ficha de petición de cursos y de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), en el término de los (ocho) días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

7. Devengos

7.1. El jefe que se designe percibirá:

7.1.1. Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

7.1.2. Iguales dietas y pasaporte, para reintegrarse a su destino, una vez finalizado el Curso.

7.1.3. Dietas de viaje en el extranjero e importe de los pasajes de avión para incorporarse a la Escuela a la iniciación del Curso y regresar a España a su finalización.

7.1.4. Indemnización de residencia eventual reglamentaria durante el desarrollo del Curso.

7.2. Correrán a su cargo:

7.2.1. Gastos de traslado de familiares si lo realizara.

7.2.2. Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8. Servidumbres

El plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), será de cinco

años, contados a partir de la terminación del Curso.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO DE COMANDO Y ADMINISTRACION EN PERU

Convocatoria

11.387

1. Curso que se convoca y número de plazas

Una para comandante de las Armas, diplomado de Estado Mayor, para el Curso de Comando y Administración.

La finalidad principal del curso es la de preparar a los diplomados de Estado Mayor en el empleo de Grandes Unidades Estratégicas y su correspondiente apoyo administrativo.

2. Lugar y fechas de desarrollo

En la Escuela Superior de Guerra del Ejército de Perú, de febrero a diciembre de 1979.

3. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76).

4. Normas de carácter particular

4.1. Haber permanecido en destino de Estado Mayor un mínimo de dos años.

4.2. Tener en la Escalilla de su Arma un número general de escalafón superior al señalado en la Orden número 10.380/201/78, que fija a partir del cual no es previsible le corresponda ascender en el plazo de un año.

5. Documentación

Los interesados deberán formular su petición mediante instancia dirigida al Teniente General Jefe Superior de Personal, acompañada de la Ficha de petición de cursos y de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

6. Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar al Jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia por telegrama a la Jefatura Superior

de Personal (Dirección de Enseñanza), la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y acompañadas de la Ficha de petición de cursos y de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), en el término de los (ocho) días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

7. Devengos

7.1. El jefe que se designe percibirá:

7.1.1. Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

7.1.2. Iguales dietas y pasaporte, para reintegrarse a su destino, una vez finalizado el Curso.

7.1.3. Dietas de viaje en el extranjero e importe de los pasajes de avión para incorporarse a la Escuela, a la iniciación del Curso y regresar a España a su finalización.

7.1.4. Indemnización de residencia eventual reglamentaria durante el desarrollo del Curso.

7.2. Correrán a su cargo:

7.2.1. Gastos de traslado de familiares si lo realizara.

7.2.2. Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8. Servidumbres

El plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 8.6 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), será de cinco años, contados a partir de la terminación del Curso.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO ECUESTRE DE ESPECIALIZACIÓN

Designación de aspirantes

11.388

Como resultado de lo dispuesto en la Orden 9048/177/78, se designan aspirantes al Curso Ecuestre de Especialización, a los siguientes oficiales:

Infantería

Capitán D. Lorenzo González Puyolo (9.377).

Otro, D. Juan Nardiz Prado (10.245).

Teniente D. Nicolás Ibarra Azcárraga (10.568).

Otro, D. Jaime Guimaraens Martínez (10.655).

Caballería

Capitán D. José Gómez Puyuelo (1.681).

Otro, D. Javier Benítez Espinosa (1.722).

Otro, D. José Ruiz de Eguilaz y Mondria (1.734).

Teniente D. José Muñoz Gutiérrez (1.756).

Otro, D. Ricardo Longarela Neira (1.781).

Artillería

Capitán D. José Fernández de la Puente y Hernández-Francés (4.801).

Teniente D. José Mena Hurtado (5.176).

Otro, D. Juan López de Silanes Márquez (5.210).

Ingenieros

Capitán D. Manuel Ortiz de Landazuri Solans (2.295).

Intendencia

Teniente D. Diego Lamonedada Díaz (1.430).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

ACADEMIA DE LA ESCALA ESPECIAL

Bajas

11.389

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.1 de la Orden de convocatoria para ingreso en la Escuela especial de 5 de abril de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 86), causan baja, a petición propia, en el V Curso Común los caballeros alumnos que a continuación se relacionan, quedando disponibles en las Regiones Militares y plazas que igualmente se expresan:

Brigada de Veterinaria D. Rafael Sánchez Antelo (63), en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Sargento primero operador de Radio D. Carmelo Exposito Sánchez (360), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Curso específico

11.390

Por haber superado los exámenes extraordinarios previstos en el artículo 57 del Reglamento para Régimen Interior de los Centros de Formación de Oficiales de la Escuela Especial los alumnos de la cuarta convocatoria de ingreso anunciada, por

Orden de 5 de abril de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 86), pasan al Curso Específico a desarrollar en las respectivas Academias el oficial y suboficiales caballeros alumnos que a continuación se relacionan:

Infantería

Brigada D. Eugenio Acosta Jiménez (10067).

Otro, D. Antonio Cabello Escalera (9004).

Otro, D. Manuel García Belmiras (9672).

Otro, D. José Yáñez Hernández (10118).

Otro, D. Juan Martínez Gallardo (10288).

Otro, D. José Moreno Dorca (9673).

Otro, D. José Sánchez Rubio (7893).

Otro, D. Antonio Fernández Gómez (10142).

Otro, D. Francisco González López (10136).

Otro, D. Fernando Rivas Castaño (10303).

Otro, D. José Servando Pérez (10190).

Otro, D. Francisco Solana Mayayo (10028).

Caballería

Brigada D. Francisco Cubero Pérez (1475).

Artillería

Brigada D. Carlos Ferreira Iglesias (4587).

Otro, D. Felipe García Vidarte (5267).

Otro, D. Teodoro Rodríguez Gómez (5282).

Otro, D. Anastasio Sastre Gil (4393).

Otro, D. Ángel Diestro Calderón (5409).

Otro, D. Ramón Navia Refojo (5412).

Ingenieros

Brigada D. Antonio Escorial de Santos (2634).

Otro, D. Manuel Moreno Cuevas (2847).

Otro, D. Antonio Ruiz Ramírez (2865).

Mecánicos electricistas automovilistas

Teniente D. Juan Lozano López (712).

Electricista montador instalador

Sargento primero D. Juan Calvillo Sánchez (44).

Otro, D. Juan Romero Martín (38).

Electricista de Armamento y Material

Sargento primero D. Ángel Fernández González (335).

Mecánico de Sistemas de Telecomunicación

Sargento primero D. Eusebio Antón Torrego (904).

- Otro, D. Alberto Lobelle Rodríguez (311).
 Otro, D. Antonio Martín García (289).
 Otro, D. Eusebio Velasco Ramos (325).
 Otro, D. Anselmo Lázaro de la Torre (396).

Químicos

Sargento primero D. Francisco Galán Grasa (115).

Topógrafos

Sargento primero D. Juan Sobrino Romero (232).

Los relacionados anteriormente causarán alta, a efectos administrativos, en las Academias respectivas el 1 de octubre de 1978, debiendo efectuar la incorporación con urgencia y pudiendo hacer el viaje por cuenta del Estado.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal**ESTADO MAYOR****Destinos****11.391**

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden 8.863/174/78, de 26 de julio, de libre designación, existente en la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia), se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Juan de la Cuesta Santos (1020), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la citada Región Militar.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.
 DE LINERS Y PIDAL

**INFANTERÍA****Cambio de residencia****11.392**

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo

4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Pamplona, en la 6.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Ramos González (2970), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, y agregado al Gobierno Militar de Guipúzcoa, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Navarra por un plazo de seis meses, a partir de la Orden de 4 de septiembre de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 201), fecha de su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**11.393**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan. Quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Coronel D. Federico de Fuentes Gómez de Salazar (2082), del mando de la Escuela Central de Educación Física, el día 21 de septiembre de 1978, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Profesor de Educación Física; queda disponible en la guarnición de Toledo y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Teniente coronel D. Vicente Jiménez García (6050), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93, el día 20 de septiembre de 1978, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Almería y agregado a la citada Zona por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Retiros**11.394**

La Orden 8.935/176/78, de fecha 31 de julio, por la que, entre otros, pasaba a retirado el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Galian Sánchez (2931), queda anulada en lo que al citado jefe se refiere por haber causado baja por fallecimiento según Orden 10.897/212/78, de fecha 13 de septiembre.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Ascensos**11.395**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. José Sáenz de San Pedro Mas (6689), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Paterna (Valencia) y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Otro, D. José Ortiz Muriel (6690), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Batallón de Carros de la Brigada de Infantería Mecanizada XXIII), en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 21 de septiembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Badajoz y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Manuel Espinosa García (8298), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Santiago), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 8.º, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Santiago de Compostela y agregado a la Comandancia

Militar de la citada plaza por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, Don José López Hijos (3299), del mando de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32, en vacante de Infantería, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, con antigüedad de 21 de septiembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Paterna (Valencia) y agregado al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se dará al ascenso.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.396

La Orden 10.743/210, de 11 de septiembre, por la que, entre otros, se ascendía al empleo de capitán auxiliar de Infantería al teniente de la citada Arma y Escala D. Manuel Mayenco Chico (3313500), del Aito Estado Mayor, se rectifica en el sentido de que en su ascenso queda confirmado en su destino en el Aito Estado Mayor, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, y no en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza, como se hacía contar en la mencionada Orden.

La confirmación en el destino produce vacante, que se al ascenso.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.397

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería al teniente de la citada Arma y Escala D. Victoriano Martínez Rodrigo (3318), del Batallón de Instrucción Paracaidista, con antigüedad de 14 de septiembre de 1978, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Alcantarilla (Murcia) y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Esta vacante corresponde al turno de ascensos.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Empleos honorarios

11.398

Por aplicación de lo dispuesto en la 7.ª disposición transitoria de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (DIARIO OFICIAL núm. 176) y artículo 19 del Decreto 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de comandante auxiliar de Infantería, con carácter honorario, con antigüedad de 16 de abril de 1972, al capitán de la citada Arma y Escala D. José Monasterio Gómez, retirado por edad según Orden de 24 de enero de 1972 (D. O. núm. 20).

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

La Orden de 9 de julio de 1946 (D. O. núm. 156), por lo que se refiere al que fue capitán de Infantería, D. Rafael Marina Soráiz, que fue separado del servicio como consecuencia de sentencia que lleva consigo dicha accesorio, queda ampliada en el sentido de que le corresponde la situación de retirado, al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerse el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.400

La Orden de 23 de marzo de 1944 (D. O. núm. 72), por la que causó baja en el Ejército el entonces brigada de Infantería D. César Arias-Camisión Prades, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 6 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Edades

11.401

Comprobado documentalme- te el derecho que asiste al teniente de Infantería de la Escala auxiliar don José Medina Rodríguez (03469000), con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 17 de diciembre de 1928.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

11.402

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Angel Santos Silva (10737000), con destino en el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, con doña María de los Angeles Mejías Martín.

Alférez eventual de complemento don Antonio Ortiz Merino, con destino en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería, con doña María Anunciación Moreno y Camacho.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

11.403

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar, al subteniente de Infantería D. Mariano Garrido Martín (8064), de la 2.ª Zona de la I.M.E.C. Distrito de Sevilla, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º; con antigüedad de 25 de septiembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Sevilla y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el número 4.368 a continuación del teniente auxiliar D. Alfonso Fernández Eguren.

Este ingreso en la Escala auxiliar

no produce vacante para el ascenso.
Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situaciones

11.404

Se concede el pase a la situación de Supernumerario en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al subteniente de Infantería D. Francisco González Fernández (8110), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar. Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

11.405

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la Proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Infantería y Escala legionaria que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de agosto de 1978 a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

De la Escuela Superior del Ejército

Brigada (E. A.) D. Carlos Fernández Gómez (09873000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Sargento (E. A.) D. José Sánchez Mateo (10936000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de julio de 1978.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Sargento (E. A.) D. Fulgencio Rodríguez Cárdenas (13017000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de julio de 1978.

Del Gobierno Militar de Orense

Brigada (E. A.) D. José Gines Vázquez (09694000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 1 de agosto de 1978.

De la Brigada Paracaidista

Brigada (E. A.) D. Vicente Vilar Balaguer (09589000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 20 de mayo de 1978 y a percibir desde 1 de junio de 1978.

Sargento primero (E. A.) D. Manuel Molina Morales (10102000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 22 de julio de 1978.

Otro, D. Julián de la Rica Hernández (10570000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de mayo de 1978 y a percibir desde 1 de junio de 1978.

Sargento (E. A.) D. Teófilo Alonso Doñate (10711000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Otro, D. Miguel Paredes de la Fuente (10932000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de junio de 1978 y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Otro, D. Jaime Arnas Gómez (13014000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Francisco Pérez Pernía (13113000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1978.

Otro, D. José Muñoz Pasamontes (13130000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Otro, D. Juan Díaz Haro (13212000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Rafael Cobo Peinado (13237000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Brigada (E. A.) D. Antonio Moreno González (09824000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Brigada (E. A.) D. Joaquín Castellano Castellano (09829000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Brigada (E. A.) D. Manuel Blázquez González (07749710), siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Subteniente (E. A.) D. Manuel Parriego del Hoyo (08253000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sargento (E. A.) D. José del Río Fernández (11913000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Sargento (E. A.) D. Manuel Corpas April (12008000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sargento (E. A.) D. José Rodríguez López (10424000), trece trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento (E. A.) D. Fermín Martínez Barreda (11822000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento (E. A.) D. Jacinto Ramos González (13069000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Subteniente (E. A.) D. Miguel González Mendoza (08223000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 1 de agosto de 1978.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Sargento (E. A.) D. Fernando Moreno Pelegrín (11924000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Brigada (E. A.) D. Vicente García Camacho (07922000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 7 de julio de 1978.

Sargento (E. A.) D. Vicente Hervás García (12008000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de julio de 1978.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento (E. A.) D. Francisco Sánchez Simón (12068000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Brigada (E. A.) D. Enrique Gálvez López (07309000), siete trienios de proporcionalidad 6, y dos de 3, con antigüedad de 7 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Brigada (E. A.) D. Jua Lage Uriz (10116000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Otro, D. Francisco Conejero Sánchez (10166000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Otro, D. Julián Gascón Rodríguez (10207000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Sargento (E. A.) D. Manuel Rodríguez Bellón (13101000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1978.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Brigada (E. A.) D. José Garea Guerrero (10244000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Brigada (E. A.) D. Benigno Paule Tomé (03341000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44

Brigada (E. A.) D. Roberto Estráviz Ramos (09687000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 1 de agosto de 1978.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Brigada (E. A.) D. Luis Hernández Alonso (09553000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 19 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Brigada (E. A.) D. José Carrasco Armañanzas (09293358), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Sargento (E. A.) D. Genaro García Sintes (11891000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de julio de 1978.

Otro, D. Jorge Gil Garros (11941000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Rus núm. 55

Sargento (E. A.) D. Juan Cebrián Sánchez (11887000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1978.

De la P.L.M. Reducida del Regimiento de Infantería Ullón núm. 59

Sargento primero (E. A.) D. Salvador García Domínguez (10610000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 25 de junio de 1978 y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Brigada (E. A.) D. Juan Vacas Santos (03361000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Subteniente (E. A.) D. Antonio Díaz Mejías (03233000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Brigada (E. A.) D. Lucas González Torres (10145000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Brigada (E. A.) D. Francisco Jiménez Estupiñán (10187000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 9 de julio de 1978.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento (E. A.) D. Honorio Pulido Osuna (13181000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de julio de 1978.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento (E. A.) D. Francisco Martín Jiménez (11935000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar

Brigada (E. A.) D. Luis Domingo García (09799000), tres trienios de pro-

porcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias

Brigada (E. A.) D. Francisco Lao Hernández (06759000), siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

De la Academia Auxiliar Militar

Brigada (E. A.) D. José Sánchez Rubio (09893000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Otro, D. Miguel Tur Roselló (10012000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Sargento primero (E. A.) D. Alfredo Agustín Sánchez (10299000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11-

Brigada (E. A.) D. Valentín Román Folgado (10274000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Brigada (E. A.) D. Miguel Arnaiz Arroyo (08923000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra

Sargento (E. A.) D. José Díez Pérez (11193000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1978 y a percibir desde 1 de junio de 1978.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42

Sargento (E. A.) D. Joaquín Rubio Martínez (12163000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de julio de 1978.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 82

Sargento (E. A.) D. Manuel Serrano Navarro (13104000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de julio de 1978.

De la Compañía de Policía Militar número 4

Sargento (E. A.) D. Jesús Zamfano Rodríguez (01078000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 3, con

antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada (E. legionaria) D. Francisco Gómez Bermejo (01894000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 3, con antigüedad de 22 de julio de 1978.

Sargento (E. legionaria) D. Luis Muelas Arribas (02015000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 3, con antigüedad de 23 de julio de 1978.

Otro, D. Inocencio Almón Santos (02095000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 3 de julio de 1978.

Otro, D. Antonio García Buceta (02224000), dos trienios de proporcionalidad 6 y siete de 3, con antigüedad de 12 de julio de 1978.

Otro, D. Francisco Pérez Berdú (02347000), un trienio de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 21 de julio de 1978.

Otro, D. José Murillo Sánchez (02363000), un trienio de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 6 de julio de 1978.

De Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Brigada (E. legionaria) D. Emilio Escobar Fuentes (01954000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 3, con antigüedad de 9 de junio de 1978 y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Sargento primero (E. legionaria) don José Nevado Castilla (01958000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 3, con antigüedad de 28 de julio de 1978.

Sargento (E. legionaria) D. Edmundo Perdrix Ramón (01992000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 3, con antigüedad de 29 de junio de 1978 y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Otro, D. Carlos Rubio Jiménez (02131000), dos trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 30 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Anselmo Riaño Arcos (02300000), un trienio de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 29 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

Madrid, 2 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

11.406

La Orden 11.013/214/78 de fecha 15 de septiembre se amplía en el sentido de que el destino del Maestro de Banda de Infantería asimilado a brigada D. Jesús Pastor Larrea (244) es al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga) y no la

Unidad que figura en la expresada Orden.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Bajas

11.407

A petición propia y por haber solicitado su ingreso en la Guardia Civil, causa baja en la Escala de complemento, dejando de ostentar el empleo que le fue conferido por Orden 15 de septiembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 272), al sargento de complemento de Infantería del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, D. Cristóbal Rodríguez Romero, con residencia en Los Barrios (Cádiz); queda en la situación militar que le corresponde con arreglo al vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Ascensos

11.408

Por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la Ley 44/1977 de 8 de junio (D. O. núm. 134), el brigada legionario del Tercio Gran Capitán I de La Legión D. Rafael Hernández Lasauca (1908), que según Orden 6.787/137/78 de 14 de junio pasó a retirado por cumplir la edad reglamentaria, a partir del día 16 de septiembre de 1978, se le concede el empleo de teniente honorario a partir de la fecha de su retiro.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.409

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión se asciende al empleo que se especifica, a los suboficiales y cabos primeros legionarios que a continuación se relacionan, quedan en la situación y guarnición que se cita.

A brigada

Sargento primero D. Manuel Ariza Acosta (1933), del Tercio Duque de Alba III de La Legión, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978, queda en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas fuerzas

y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino. Escalafonándose a continuación del brigada legionario D. Vidal Alarcón Ferrer.

A sargento

Cabo primero, Santos Campos Amores (2128), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978, queda en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino. Escalafonándose con el número 2.395 a continuación del sargento legionario D. Francisco López Márquez.

Otro, Angel Montero Fernández (2054), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, con antigüedad de 21 de septiembre de 1978, queda en la situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino. Escalafonándose con el número 2.396 a continuación del anterior.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

11.410

La Orden 9.918/197/78 de 25 de agosto, por la que pasaba a retirado, entre otros, el subteniente especialista paradista D. Eladio Pérez Pulido (115), se amplía en el sentido de que en dicha fecha de retiro, se le concede el empleo de teniente honorario de Caballería, por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio del mismo año (D. O. núm. 134).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.411

Por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de octubre de 1978, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el subteniente especialista paradista don Félix Manito Blanco (134), del Cuarto Depósito de Sementales, al que se le concede en la citada fecha, el empleo de teniente honorario de Caballería, por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio del mismo año (D. O. nú-

mero 134), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

11.412

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de brigada especialista remontista, con antigüedad de 21 de septiembre de 1978, al sargento especialista remontista don Facundo Martínez Talavera (144) de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cria Caballar y Remonta), continuando en su actual destino.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

11.413

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de septiembre de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», DEM., D. Antonio Galvis Loriga (1133), de la Escuela Superior del Ejército, en vacante del Servicio de Estado Mayor (cualquier Arma), quedando disponible en la guarnición de Madrid, y agregado a dicha Escuela, en vacante del Arma, por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

11.414

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y

Proporcionalidad que se indican, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Armas o Cuerpo», D. Manuel Alonso Delgado (1570500), de ayudante secretario del Excmo. Sr. Teniente General D. Luis de Lamo Peris, trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden 11.297/219/78 se rectifica como sigue:

Página 155, columna primera:

Comandante D. Joaquín Sánchez Camazano; los trienios que se le conceden son nueve de proporcionalidad 10.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

Ingreso en la Escala auxiliar

11.415

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 19 de septiembre de 1978, al subteniente de Artillería D. José Ortega Sampablo (3849-1) del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, en vacante del Arma, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalonándose en su nuevo empleo con el número (2813), a continuación del teniente auxiliar D. Herminio Barreiro Dopazo.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante, por existir contravacante.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

11.416

La Orden 10.832/211/78, por la que se anunciaban vacantes para suboficiales de Artillería en distintas Unidades, se modifica en el sentido de que quedan anuladas la de subteniente o brigada y la de sargento primero o sargento en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.417

Clase B, tipo 5.º, Grupo de Baremo 14.

En la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar y Operaciones Especiales Jaca (Huesca), una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento en posesión del Título de Esquiador-Escalador.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen dirigida a este Cuartel General, Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL 1/77).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Ascensos

11.418

Por tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 16) que desarrolla la Ley 2/1977, de 4 de enero (D. O. núm. 7), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros Escala activa, apto para desempeñar únicamente destino de carácter burocrático, con antigüedad de 17 de septiembre de 1978, al capitán de la misma Arma y Escala D. Miguel Pérez Matarredona (1.923.333), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, quedando disponible en la citada plaza y agregado a dicha Jefatura por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

11.419

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1.599/1972 (D. O. núm. 149) al sargento de Ingenieros D. Angel García Ruiz (3314), del Regimiento de Redes Permanentes y SRET (2.ª Compañía de Radio, Ibiza), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo

lo 3.º del Decreto 3.048/71 (D. O. número 290), causa alfa en la Escala de complemento, quedando en situación de ajeno al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Clasificaciones

La Orden 11.247/248/78 queda rectificada en el sentido de que la antigüedad de especialistas de segunda relacionada es la de 31 de diciembre de 1977.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

11.420

Por necesidades del servicio y en aplicación del artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes, se destina, con carácter voluntario a la Escuela de Estudios Jurídicos, en vacante clase C, tipo 8.º, incluida en el Grupo III, anexo núm. 8 del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, apéndice, del 8 de mayo de 1976, al comandante auditor de la Escala activa D. Juan Martínez Mico (266), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la referida Escuela.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.
DE LINIERS Y PIDAL



INTERVENCION

Destinos

11.421

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, anunciada por Orden 9.477/184/78 de 9 de agosto, pasa destinado

con carácter voluntario el coronel interventor D. Aquilino Herrera Fernández (155), de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar (artículo 41, f) —1.)

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

11.422

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, anunciada por Orden 9.531/185/78 de 11 de agosto, pasa destinado con carácter voluntario el coronel interventor D. José García Calveio (165), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a las Escuelas Superior y Politécnica Superior del Ejército.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

11.423

La Orden de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 62) por la que se destinaba a la Intervención Militar de Tremp (Lérida) al comandante interventor D. Tomás Hurtado Alvarez (338), se amplía en el sentido de que su destino es a la Intervención de la Academia General Básica de Suboficiales y plaza citada, así como para profesor de dicho Centro de Enseñanza, en vacante clase C, tipo 8.º.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Mandos

11.424

Para cubrir la vacante de Mando existente en la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 9.745/189/78 de 17 de agosto, en segunda convocatoria, se destina con carácter forzoso al coronel interventor D. Rafael de Cozar Lavalle (92), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.
DE LINIERS Y PIDAL



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

11.425

Queda anulada a todos los efectos, la vacante de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad

Militar, existente en la Jefatura de Sanidad y Consultorio de la plaza de Bilbao, anunciada, entre otras, de clase C, tipo 9.º (indistinta), por Orden 10.776/210/78 de 11 del actual.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.426

Clase C, tipo 8.º (indistinta).
Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor y asistencia, llevando anexa la Jefatura de la Clínica Militar de dicha plaza, incluida en el Grupo X, anexo núm. 5 del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante es indistinta para los empleos de comandante y teniente coronel médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de la misma, pudiendo también ser solicitada por los capitanes médicos que hayan superado el curso de ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.427

Clase C, tipo 8.º (indistintas).
Dos de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor y asistencia, incluidas en el Grupo X, anexo núm. 5 del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Estas vacantes son indistintas para los empleos de capitán y teniente médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de las mismas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.428

Clase C, tipo 8.º (indistinta).

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor y asistencia, incluida en el Grupo X, anexo núm. 5 del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice de Diario Oficial número 104.

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico, a solo los efectos de petición y adjudicación de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.429

Clase C, tipo 8.º (indistinta)

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor y asistencia, incluida en el Grupo X, anexo núm. 5 del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico, a solo los efectos de petición y adjudicación de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.430

Clase C, tipo 7.º (indistinta).

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Plana Mayor del 39 Tercio de la Guardia Civil (Castellón de la Plana).

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médi-

co, a solo los efectos de petición y adjudicación de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.431

Clase C, tipo 7.º (indistinta).

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico a solo los efectos de petición y adjudicación de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.432

Clase C, tipo 7.º (indistinta).

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los diplomados en el Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán o teniente médico, a solo los efectos de petición y adjudicación de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.433

Clase C, tipo 7.º.

Una de ayudante técnico de Sanidad de 3.ª del Cuerpo auxiliar de ayudantes técnicos de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de 2.ª de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos**11.434**

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de 3.ª del Cuerpo auxiliar de ayudantes técnicos de Sanidad Militar, anunciada por Orden 6.677/135/78 de 12 de junio, de clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), se destina, con carácter voluntario, al ayudante técnico de Sanidad de 2.ª de dicho Cuerpo don José Bravo López-Baños (451000) del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 0.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.
DE LINIERS Y PIDAL

**FARMACIA MILITAR****Mandos****11.435**

Para cubrir la vacante de coronel farmacéutico (E. A.), de director del Instituto Farmacéutico del Ejército, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 7.653/131/78, de fecha 30 de junio, se destina con carácter voluntario al coronel farmacéutico don Cándido Corrales García (144).

de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS X PIDAL



VETERINARIA MILITAR

Destinos

11.436

Para cubrir la vacante anunciada en segunda convocatoria, de clase B, tipo 5.º, anunciada por Orden 10.550/206/78, de 6 de septiembre existente en la Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona), se destina con carácter forzoso al capitán veterinario de la Escala activa D. Aurelio García Monge (363), diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos, del Gobierno Militar de Asturias (Oviedo).

Este destino está comprendido a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por la de 16 de marzo de 1975 (D. O. número 71).

Puntos de baremo, 5.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

11.437

Para cubrir la vacante de sargento, clase C, tipo 9.º, asignada a los componentes de la segunda promoción de la Escala básica de suboficiales, se destina en preferencia forzosa, a la Unidad de Equitación y Remonta (Madrid), al sargento especialista auxiliar de Veterinaria don Juan Sola Sancho (1093), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Alcolea del Río (Sevilla).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Acoplamiento

11.438

Queda acoplado en vacante de plantilla eventual, clase C, tipo

9.º, en la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid), el capitán capellán D. Félix Coronel Coronel (233), de las prisiones Militares de Madrid. Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

11.439

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en:

Gobierno Militar de Madrid (Negociado de Hojas de Servicios).—Una.

Cuartel General de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Cuartel General de la Capitania General de la 3.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Estas vacante podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/1974, siendo destinados a las vacantes que no hayan sido cubiertas por el personal del Cuerpo de Oficinas Militares.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.440

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Dos para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).

Estas vacante podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/1974.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados

a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

11.441

Para cubrir las vacantes anunciadas en clase C, tipo 7.º, por Orden 9.706/188/78, de 16 de agosto, se destinan con carácter voluntario a la Sección de Derechos de Petición de la Subsecretaría de Defensa a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresan:

Teniente D. Rafael Sarmiento Pérez (3196), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112.

Otro, D. Antonio Mateos Martín (3252), de la Intervención General del Ejército.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienos

La Orden 11.366/220/78 se rectifica como sigue:

Página 1.567, columna tercera:

Teniente D. Pedro Mansilla Moreno (2706); los trienios concedidos son con antigüedad de 20 de febrero de 1973 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.



MÚSICAS MILITARES

Destinos

11.442

La Orden 10.555/206/78, de fecha 9 de septiembre, se amplía como sigue:

Página 1.244, columna 3.ª, al final:

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 2º (Valladolid)

Sargento músico D. Mariano de Abajo Fernández (763), de la Música del Gobierno Militar de San Sebastián, agregada al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Sicilia número 67 (trompeta), se entenderá que su empleo es sargento primero.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.443

La Orden 11.030/214/78, de fecha 15 de septiembre se amplía como sigue:

Página 1.403, columna 3.ª, al final.

FORZOSOS

A la Academia General Militar
(Zaragoza)

Cabo músico José González Moreno (253), de agregado a la Agrupación de tropas del Cuartel General (trombón), queda anulado y sin efecto este destino únicamente en lo que se refiere al mencionado cabo.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales**Destinos**

11.444

Con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se destina a la Subsecretaría de Defensa a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar doña Lourdes Dolores Martínez González, con destino en el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).

El plazo de cese en su actual destino y presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 85 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

El jefe de la Dependencia en la que causa baja esta funcionario comunicará a la Jefatura Superior de este Ejército (Dirección de Personal) la

fecha en que efectúa su despedida. Madrid, 25 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**POLICIA ARMADA****Cruz a la constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959, y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 y disposición final primera de la Ley de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» núm. 187), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indican, a los suboficiales, en situación de retirados, que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1970

Brigada don Ubaldo Arribas Maroto,
Otro, D. Francisco Alloza Vicente.
Sargento D. Constantino Aguinaga Sierra.

Otro, D. César Fernández Lapuerta.
Otro, D. Germán Estévez Paradela.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1970

Brigada D. Emilio Puente González.
Otro, D. Valentín Carascal Nifo.
Otro, D. Felipe Moreno Sierra.
Sargento D. Bernardo Vicente Miguel.

Otro, D. Remigio Bol Pérez.
Otro, D. Germán Díez Castaño.

Otro, D. Modesto Rubín Villabona. Madrid, 6 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. núm. 229; 25-9-78.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

**Destinos**

11.445

A propuesta del Jefe de la Casa de S. M. el Rey y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1976, para destinado al Regimiento de la Guardia Real de S. M. el Rey el personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Cabos primeros

Don Enrique Díaz Nieto, de la 522 Comandancia (San Sebastián). Motorista.

Don José Sánchez Martín-Hernández, de la 112 Comandancia (Madrid-Exterior).

Don Vicente Pérez Fernández, de la misma.

Guardias segundos

Don Miguel Peláez Martín, de la misma. Motorista.

Don Miguel Pasan Pasan, de la 111 Comandancia (Madrid-Interior). Conductor.

Don José Sancha García, de la misma. Conductor.

Don Félix Bedmar Vallesca, de la 131 Comandancia (Guadaajara).

Don Manuel Andriño Sánchez, de la 112 Comandancia (Madrid-Exterior).

Don Manuel Iglesias Sánchez, de la 111 Comandancia (Madrid-Interior). Madrid, 23 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 14/78

Hasta las once horas del día 17 del próximo mes de octubre, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, núm. 11 (Valladolid), para contratar por Contratación Directa, el Servicio de Acarreo. Interiores y

Transportes por Carretera en la Plaza y Provincia de Valladolid, por un importe aproximado de 2.550.000 pesetas.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de cinco pesetas en unión de la fianza provisional del 2 por 100 sobre el precio de 2.550.000 pesetas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 10 a 13 horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 20 de septiembre de 1978.

Núm. 362

P. 1-1